

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**10673** *SOLE BERTRÁN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
INVERSIONES CODORNICES URGEL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, que, con fecha 26 de abril del año 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía mercantil SOLE BERTRÁN, SOCIEDAD LIMITADA, ha acordado la escisión parcial de parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de la escisión INVERSIONES CODORNICES URGEL, SOCIEDAD LIMITADA, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad escindida parcialmente. Todo ello con efectos contables desde el día de formalización de la escritura pública que eleve el acuerdo a escisión. El balance para la escisión parcial fue cerrado a fecha 31 de diciembre del año 2012.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Juneda, 1 de octubre de 2014.- José Solé Bertrán, Presidente del Consejo de Administración de Sole Bertrán, Sociedad Limitada.

ID: A140051236-1